

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (EL COLLAO)



## FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 005764

	1. Sumilla: 5 olicito apertura de cuento
	<u>bancaria para pago de habere</u>
Director de Unidad da Gestim Educativa Local - El Collao 2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige	
Elvis Tintaya Phala	
3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)	
Docente de Matemortica en la I.E.S. 8 4. Cargo actual y Centro de Trabajo	mblematica "Nuestra Señora del Carmon"
× ₹32₹6835	
5. D.N.I.	6. Código Modular
C.P. Salcedo - Urb. Rinconada 7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle Nº Urbania	zación Distrito y Prov.)
8. Fundamentación del Pedido	
Que Liendo necesario qu	se se me aperture de ahorros
en el banco de la nouim	ente paro de mis
haberes, solicito a su d	January ados dos acon
La presente a quien co	
	1167 bouge barn account
mi petición.	
Por la expuesta.	
<u>fido a usted acceder</u>	a mi solicitud.
9. Documentos que se adjuntan:	
Cobia de DNI.	
. Co bia de Resolución de confrato	2025.
Commission of the second of th	
	echa: El Collas, 05 de marzo del 2025
11. Firma:	tital





### UGEL El Collao

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"





## Resolución Directoral Nº 000266 -2025

llave, 2 7 FEB 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene innalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

**APELLIDOS Y NOMBRES** 

TINTAYA PHALA, ELVIS

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 73270835

SEXO

MA

SEXU

MASCULINO

ECHA DE NACIMIENTO

1/1/1994

EGIMEN PENSIONARIO

A.F.P. PRIMA

CUSSPE

000

FECHA DE AFILIACION

060266

TÍTULO Y/O GRADO

LICENCIADO EN EDUCACION

**ESPECIALIDAD** 

MATEMÁTICA, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

**NIVEL EDUCATIVO** 

Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CÓDIGO DE PLAZA

1164114906N5

OD. REGISTRO (AIRHSP)

001142

CARGO

PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE

AMPLIACION DE DESIGNACION DE : LUPACA LUPACA, CESARIO - Referencia:

Ley N° 31695

CARGA HORARIA

20 HRS MATEMATICA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 3 HRS

COMUNICACIÓN EN SEGUNDA LENGUA (LENGUA ORIGINARIA), 4 HRS

REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION

**FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE** 

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

1973-2025 N° DE FOLIOS: 11

REFERENCIA

ACTA DE ADJUDICACIÓN

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 3/3/2025 hasta el 31/12/2025

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

DE LA ADJUDICACION

PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002-2025-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

**FIRMADO ORIGINAL** 

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL EI Collao

NBCCT/DUGELEC FCHS/JAGA PCHC/JAGI HMC/ABQG, [AL PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Tro. The Write Marhani Mente

(a) tecnico administrativo i